

ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO COMPRA SIMPLE

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 18 de septiembre de 2023, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Declaratoria de desierto del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2023-032**, para la **Adquisición de componentes para el equipo de respaldo a disco del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.**

POR CUANTO: En fecha 06 de septiembre de 2023, la SUB Administración TIC del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. TI-S-2023-146 solicitó la: "**Adquisición de componentes para el equipo de respaldo a disco del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES**".

POR CUANTO: En fecha 06 de septiembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00).

POR CUANTO: En fecha 11 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gov.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el miércoles 13 de septiembre de 2023.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes, se recibió 1 propuesta de: R&S Innovation Business Group Ibg, SRL, pero no contemplaron la instalación de lo requerido debido a que no cuenta con un personal capacitado para realizar las funciones.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: "*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*".

VISTO: El requerimiento de compra no. TI-S-2023-146 de fecha 06 de septiembre de 2023, contenido de las especificaciones técnicas, con un presupuesto económico ascendente a ciento cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00).

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha 06 de septiembre de 2023 por un monto de ciento veinticinco mil de pesos con 00/100 (RD\$40,000.00).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2023-032.**

DECIDE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de compra simple de referencia **RI-CS-BS-2023-032**, para **Adquisición de componentes para el equipo de respaldo a disco del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES**”, debido a que la oferta recibida no cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas y documentación de credenciales.

SEGUNDO: NOTIFICA, al oferente participante y **PUBLICA** la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 18 de septiembre de 2023.

Firmada por Ilsa Brewer, Gerente Administrativa interina y **Yohalma Mejia**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henríquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/b1e7553d-6a2a-4eee-b52b-e0d6c1300838>

